

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, mediante actividades de compensación educativa durante el curso 2022/2023.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

Segundo. La disposición adicional primera de la mencionada orden delega en la Dirección General de Participación e Innovación Educativa (actualmente, de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar) la competencia para convocar anualmente la concesión de subvenciones mediante resolución que será publicada en BOJA.

Tercero. Por Resolución de 23 de junio de 2022 (BOJA núm. 126, de 4 de julio de 2022), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2022/2023.

Cuarto. La disposición transitoria tercera del Decreto 300/22, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/20, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que mantiene la vigencia de las órdenes de delegación de competencias previas al mismo; y el artículo 14.1.b) de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, delega a esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación de Málaga, la competencia para la formalización de convenios con entidades locales o asociaciones sin ánimo de lucro que tengan por objeto la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las subvenciones se regirán por lo previsto en las bases reguladoras, en la Resolución de la convocatoria de 23 de junio de 2022, y en las siguientes normas: la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

00276433

por el que se aprueba su reglamento; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Segundo. Las ayudas económicas tendrán por objeto el desarrollo de Proyectos de Intervención Socioeducativa para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación entre las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias y la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Málaga.

Tercero. El plazo de ejecución de los proyectos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, estará comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto, año académico subvencionado y será el establecido para cada Entidad, en el Convenio de Cooperación.

Cuarto. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva, siendo la cuantía destinada para la provincia de Málaga de 90.771,92 €, según Resolución de 23 de junio de 2022 (BOJA núm. 126, de 4 de julio de 2021), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, y su financiación se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 120002/0000/G/42F/48100/29 01.

Quinto. Forma y secuencia del pago.

El abono de las subvenciones se realizará en un sólo pago anticipado por el total de la cuantía concedida, mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante. Asimismo se hará expresa mención de la forma y secuencia del pago en cada Convenio de Cooperación firmado entre la entidad beneficiaria y la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.3 de la orden reguladora, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en el Anexo I de la presente resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Sexto. Obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

00276433

b) Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 de cada Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) de cada Cuadro Resumen.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de la orden reguladora, así como en caso de incumplimiento de normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 125 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) de cada Cuadro Resumen.

l) De conformidad con el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero.

ll) En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cuya aplicación se regula a través de la Instrucción 1/2016, de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, cuando las subvenciones se destinen en todo o en parte al desempeño de funciones que impliquen

contacto habitual con menores, será obligatoria por parte de la entidad olicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales,

Séptimo. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, justificaran la subvención en la forma, plazos y documentación prevista en el art. 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 y apdo. 26 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención, y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 y apdo. 26.f) del Cuadro Resumen, la justificación del cumplimiento de la finalidad y los objetivos por la que se concedió la subvención, así como del cumplimiento de las condiciones impuestas en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

2. Esta cuenta justificativa estará integrada por:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y en su caso fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado anterior, y en su caso la documentación acreditativa del pago.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer párrafo de este apartado.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

3. La justificación de la subvención se realizará ante el órgano concedente, por parte de la entidad beneficiaria, mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el 100% del presupuesto aceptado de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuese inferior.

4. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen. Como máximo el 31 de agosto del año académico en que se desarrolla la actividad subvencionada.

5. Se considera gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

6. Cuando las actividades hayan sido financiados además de con la subvención con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditar en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Octavo. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el art. 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se procederá al reintegro

de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro de subvenciones, en cualquiera de los supuestos contemplados en el art. 28 de las bases reguladoras (Orden de 15 de abril de 2011).

Teniendo en cuenta, pues, los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho expuestos y a la vista de la Propuesta provisional de 17 de octubre de 2022, publicada en el tablón de anuncios de la página web de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Málaga el día 17, la Comisión de Evaluación, conforme establece el art. 18 de la Orden de 15 de abril de 2011 y el apdo. 13 del Cuadro-Resumen de esta línea de subvención, y una vez cumplido el plazo establecido en el art. 17.1 de la orden reguladora anteriormente citada, sin que se hayan presentado alegaciones, se comprueba la reformulación y aceptación del formulario-Anexo II, así como la documentación aportada por las Entidades beneficiarias provisionales, y teniendo en cuenta la distribución territorial de los créditos para la provincia de Málaga según Resolución de 23 de junio de 2022 (BOJA núm. 126, de 4 de julio de 2022), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, y en uso de sus facultades, este órgano

#### R E S U E L V E

Primero. Otorgar las subvenciones a las entidades y por las cuantías que se relacionan en el Anexo I, en base a la convocatoria realizada por Resolución de 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de concesión de subvenciones para financiar programas socioeducativos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso escolar 2022/2023.

Segundo. Desestimar las restantes solicitudes que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo II y Anexo III.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 23 de noviembre de 2022.- El Delegado, Miguel Briones Artacho.

## ANEXO I

Entidad	Título proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Ppto. aceptado	Subvención concedida	Aportación entidad	% financ.	Puntuación
ACP ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN	Acompañamiento a menores y mediación familia-escuela	Aceptación, derivación y acogida	01/12/2022 a 31/05/2023	01/12/2022	983,10	983,10	0	100	32
		Intervención formativa en habilidades sociales y resolución de conflictos	01/12/2022 a 31/05/2023	01/12/2022	983,10	983,10			
		Intervención en la relación familia-centro escolar/familia-menor/ centro escolar-menor	01/12/2022 a 31/05/2023	01/12/2022	983,10	983,10			
		Elaboración de informes	01/12/2022 a 31/05/2023	01/12/2022	983,10	983,10			
		Coordinación con los centros educativos y otros recursos	01/12/2022 a 31/05/2023	01/12/2022	983,12	983,12			
		<b>Totales</b>			<b>4.915,52</b>	<b>4.915,52</b>			
AMPA CIBELES	Cuento conTICgo	Seguimiento dentro del aula y motivación con las TIC 2.º trimestre	09/01/2023 a 30/03/2023	09/01/2023	3.000,00	3.000,00	0	100	28
		Seguimiento dentro del aula y motivación con las TIC 3.º trimestre	10/04/2023 a 23/06/2023	10/04/2023	1.301,08	1.301,08			
		<b>Totales</b>			<b>4.301,08</b>	<b>4.301,08</b>			
AMPA LA TAHONA	Cuanto me gusta mi cole	Taller de marquertería	12/01/2023 a 30/03/2023	12/01/2023	1.580,75	1.440,00	140,75	94,86	29
		Taller de lectura	16/01/2023 a 31/03/2023	16/01/2023	360,00	360,00			
		Taller de refuerzo escolar y habilidades en el estudio	15/11/2022 a 06/06/2023	15/11/2022	800,00	800,00			
		<b>Totales</b>			<b>2.740,75</b>	<b>2.600,00</b>			
AMPA LOS NARANJOS	Avanzando contigo	Mediación social familias-centro	11/01/2023 a 30/06/2023	11/01/2023	1.625,00	1.625,00	0	100	25
		Intervención social individual con alumnado	11/01/2023 a 30/06/2023	11/01/2023	1.625,00	1.625,00			
		Coordinación de recursos	11/01/2023 a 30/06/2023	11/01/2023	592,79	592,79			
		<b>Totales</b>			<b>3.842,79</b>	<b>3.842,79</b>			
AMPA MAESTRÍA	Retomando Caminos	Mediación social familias-centro	11/01/2023 a 30/06/2023	11/01/2023	1.875,00	1.875,00	0	100	33
		Intervención social individual con alumnado	11/01/2023 a 30/06/2023	11/01/2023	1.875,00	1.875,00			
		Coordinación de recursos	11/01/2023 a 30/06/2023	11/01/2023	1.319,13	1.319,13			
		<b>Totales</b>			<b>5.069,13</b>	<b>5.069,13</b>			
AMPA SAN JOSÉ DE CALASANZ	Proyecto contra el Absentismo: creando espacios integradores y motivadores	Torneo ajedrez navideño	12/09/2022 a 30/06/2023	12/09/2022	800,00	800,00	171,09	96,53	31
		Visitas culturales y educativas: conociendo mi entorno	12/09/2022 a 30/06/2023	12/09/2022	1.600,00	1.600,00			
		Agendas escolares	12/09/2022 a 30/06/2023	12/09/2022	1.183,00	1.011,91			
		Revista digital e impresa: Colmeluna en acción	12/09/2022 a 30/06/2023	12/09/2022	350,00	350,00			
		Taller de actividad artística	12/09/2022 a 30/06/2023	12/09/2022	700,00	700,00			
		Visita madres/abuelas a aulas «Profesiones de ayer y hoy»	12/09/2022 a 30/06/2023	12/09/2022	300,00	300,00			
		<b>Totales</b>			<b>4.933,00</b>	<b>4.761,91</b>			

00276433

Entidad	Título proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Ppto. aceptado	Subvención concedida	Aportación entidad	% financ.	Puntuación
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	Tolerancia cero	Visitas domiciliarias	1/02/2022 a 31/05/2023	1/02/2022	100,00	50,86	49,14	99,16	38
		Acompañamiento escolar y despertador	1/02/2022 a 31/05/2023	1/02/2022	100,00	100,00			
		Actividades complementarias	1/02/2022 a 31/05/2023	1/02/2022	3.063,60	3.063,60			
		Escuelas de madres y padres	1/02/2022 a 31/05/2023	1/02/2022	100,00	100,00			
		Control de asistencia al centro	1/02/2022 a 31/05/2023	1/02/2022	2.522,72	2.522,72			
		<b>Totales</b>			<b>5.886,32</b>	<b>5.837,18</b>			
ANIMACIÓN MALACITANA	Aterriza	Manipula y aprende	03/10/2022 a 16/06/2023	03/10/2022	1.200,00	1.190,79	9,21	99,85	39
		Muévete en los sentimientos	03/10/2022 a 16/06/2023	03/10/2022	1.200,00	1.200,00			
		Participa y comunica	03/10/2022 a 16/06/2023	03/10/2022	1.200,00	1.200,00			
		Realiza y juega	03/10/2022 a 16/06/2023	03/10/2022	1.200,00	1.200,00			
		Formación e información	03/10/2022 a 16/06/2023	03/10/2022	1.200,00	1.200,00			
		<b>Totales</b>			<b>6.000,00</b>	<b>5.990,79</b>			
APIGA	Refuerzo educativo, mejora del rendimiento escolar mediante actuaciones complementarias y en su caso telemáticas	Talleres de refuerzo educativo	01/12/2022 a 31/03/2023	01/12/2022	755,00	755,00	0	100	44
		Talleres de desarrollo personal y habilidades sociales	01/12/2022 a 31/03/2023	01/12/2022	756,00	756,00			
		Talleres para la igualdad de género	16/01/2023 a 31/01/2023	16/01/2023	427,00	427,00			
		Taller Escuela a padres y madres	16/01/2023 a 31/01/2023	16/01/2023	425,00	425,00			
		Reuniones y visitas a padres y profesorado	01/12/2022 a 31/03/2023	01/12/2022	735,00	735,00			
		Taller de animación a la lectura	01/02/2023 a 15/02/2023	01/02/2023	430,00	430,00			
		Taller de interculturalidad	01/02/2023 a 15/02/2023	01/02/2023	426,00	426,00			
		Taller de técnicas de estudio	16/02/2023 a 24/02/2023	16/02/2023	423,00	423,00			
		La mujer gitana papel en nuestro colectivo	01/03/2023 a 15/03/2023	01/03/2023	425,46	425,46			
		El pueblo gitano necesidad de conservación de valores, evolución	01/03/2023 a 15/03/2023	01/03/2023	425,46	425,46			
		Taller de Mediación familia, alumnado y profesores	01/12/2022 a 31/03/2023	01/12/2022	765,46	765,46			
		Talleres sobre cómo realizar y gestionar el trabajo educativo no presenciales	01/12/2022 a 31/03/2023	01/12/2022	765,46	765,46			
		<b>Totales</b>			<b>6.758,84</b>	<b>6.758,84</b>			
ASOC. EL GRACIA EN RELACIÓN	Al cole, en familia y con ilusión: Una intervención integral para la prevención del absentismo en situación de crisis sanitaria en el CLIP Ntra. Sra. De Gracia	Espacios de encuentro y formación familias	15/09/2022 a 30/06/2023	15/09/2022	883,67	883,57	0,10	99,99	37
		Pedagogía al aire libre: estancia aula de la naturaleza	19/09/2022 a 21/09/2022	19/09/2022	3.800,00	3.800,00			
		Pedagogía al aire libre	12/09/2022 a 22/06/2023	12/09/2022	1.000,00	1.000,00			
		<b>Totales</b>			<b>5.683,67</b>	<b>5.683,57</b>			

Entidad	Título proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Ppto. aceptado	Subvención concedida	Aportación entidad	% financ.	Puntuación
ASOC. EO EO	Intervención con menores en situación de vulnerabilidad social y absentismo en Alhaurin de la Torre	Intervención con menores absentista del IES Huerta Alta	03/10/2022 a 16/06/2023	03/10/2022	1.000,00	876,35	123,65	97,75	35
		Aula de Convivencia Externa	06/03/2023 a 02/06/2023	06/03/2023	3.000,00	3.000,00			
		Actividades alternativas a la expulsión	07/11/2022 a 31/05/2023	07/11/2022	1.500,00	1.500,00			
		<b>Totales</b>			<b>5.500,00</b>	<b>5.376,35</b>			
ASOC. MANGAS VERDES	Prevenir y educar contra el absentismo escolar	Difusión y creación de redes	01/10/2022 a 24/06/2023	01/10/2022	315,15	315,15	0	100	41
		Aprendemos a aprender	01/10/2022 a 24/06/2023	01/10/2022	200,01	200,01			
		Refuerzo educativo y tutorización	01/10/2022 a 24/06/2023	01/10/2022	4.057,02	4.057,02			
		Workshop de habilidades sociales	01/10/2022 a 24/06/2023	01/10/2022	0,00	0,00			
		Mundo digital	01/10/2022 a 24/06/2023	01/10/2022	433,32	433,32			
		Actividades culturales	01/10/2022 a 24/06/2023	01/10/2022	0,00	0,00			
		Evaluación y memorandum	01/10/2022 a 24/06/2023	01/10/2022	521,70	521,70			
		<b>Totales</b>			<b>5.527,20</b>	<b>5.527,20</b>			
CODENAF	Intervención socioeducativa frente al absentismo escolar. Curso escolar 2022/2023	Trabajo técnico de coordinación	23/01/2023 a 22/06/2023	23/01/2023	1.468,95	1.468,95	0	100	40
		Seguimiento académico individualizado	23/01/2023 a 22/06/2023	23/01/2023	2.943,20	2.943,20			
		Intervención integral con familias	23/01/2023 a 22/06/2023	23/01/2023	1.732,25	1.732,25			
		<b>Totales</b>			<b>6.144,40</b>	<b>6.144,40</b>			
FAKALI	Educarrómí	Mediación familia-escuela y trabajo en red	01/01/2023 a 30/06/2023	01/01/2023	3.225,78	3.225,78	0	100	42
		Sesiones de sensibilización y concienciación para el apoyo educativo, psicológico y emocional de los menores	01/01/2023 a 30/06/2023	01/01/2023	3.225,84	3.225,84			
		<b>Totales</b>			<b>6.451,62</b>	<b>6.451,62</b>			
FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	Romper con las barreras para una transición de primaria a secundaria exitosa en Palma-Palmilla	Valoración con los centros educativos del plan de tránsito intercentros y dotación de actividades conjuntas como visitas al IES o actos conmemorativos	01/11/2022 a 30/08/2023	01/11/2022	550,78	550,78	11.020	34,66	38
		Puesta en marcha de comunidad práctica docente sobre la transición	22/11/2022 a 30/08/2023	22/11/2022	6.905,00	3.404,80			
		Sistematización de los procesos y evaluación de los resultados alcanzados	01/06/2023 a 30/06/2023	01/06/2023	9.381,60	1.881,60			
		<b>Totales</b>			<b>16.837,38</b>	<b>5.837,18</b>			



Entidad	Título proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Ppto. aceptado	Subvención concedida	Aportación entidad	% financ.	Puntuación
FUND. DON BOSCO	Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar	Entrevistas de orientación con familias y con alumnado en actuaciones circunstanciales	01/11/2022 a 30/06/2023	01/11/2022	1.167,44	1.167,44	0	100	38
		Orientación y formación individualizada de alumnos/as absentistas	01/11/2022 a 30/06/2023	01/11/2022	1.167,44	1.167,44			
		Formación grupal de conductas absentistas	01/11/2022 a 30/06/2023	01/11/2022	1.167,44	1.167,44			
		Comunicación y coord. Con centros escolares para facilitar interv. conjunta	01/11/2022 a 30/06/2023	01/11/2022	1.167,44	1.167,44			
		Seguimiento y orientación del alumnado en el proceso de promoción de primaria a secundaria	01/11/2022 a 30/06/2023	01/11/2022	1.167,42	1.167,42			
		<b>Totales</b>							
PRODIVERSA	Permanece, Piensa, Aprende Curso 2022/2023	Diagnostico necesidades, problemáticas y dlo integral alumnado	01/11/2022 a 31/07/2023 01/11/2022	01/11/2022	850,00	850,00	0	100	38
		Talleres descubre y define	01/11/2022 a 31/07/2023	01/11/2022	950,00	950,00			
		Taller crea tu espacio	01/11/2022 a 31/07/2023	01/11/2022	1.087,18	1.087,18			
		Diagnostico de necesidades, planes inert. familiar, seguimiento y traslado, información a familias alumnos/as absentistas, Mediación y y coord familiar-centro educativo	01/11/2022 a 31/07/2023	01/11/2022	1.050,00	1.050,00			
		Sesiones asesoramiento, coord. y evaluación con equipo educativo	01/11/2022 a 31/07/2023	01/11/2022	850,00	850,00			
		Coordinación del área, realización cuestionarios satisfacción y dlo memoria final	01/11/2022 a 31/07/2023	01/11/2022	1.050,00	1.050,00			
		<b>Totales</b>							

## ANEXO II

## ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: SUPLENTE. CURSO 2022/2023

ENTIDADES SUPLENTE	PUNTUACIÓN
AMPA PAPEL Y TIJERAS	18

## ANEXO III

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: DESESTIMADAS DEFINITIVAMENTE.  
CURSO 2022/2023

ENTIDADES DESESTIMADAS	MOTIVO
AMPA BENALMADÉN	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
AMPA MARTIRICOS	NO PRESENTAR ANEXO II
AMPA LA ESPIGA	NO PRESENTAR ANEXO II
AMPA LA RAZA	NO PRESENTAR ANEXO II
AMPA BENTOMIZ	NO PRESENTAR ANEXO II
ASOCIACIÓN DYAR	NO PRESENTAR ANEXO II
AMPA LA CUESTA	NO PRESENTAR ANEXO II
AMPA FUENTE DEL REY	NO PRESENTAR ANEXO II